



Roj: **SAP IB 739/2001 - ECLI:ES:APIB:2001:739**

Id Cendoj: **07040370012001100054**

Órgano: **Audiencia Provincial**

Sede: **Palma de Mallorca**

Sección: **1**

Fecha: **12/03/2001**

Nº de Recurso: **12/2001**

Nº de Resolución: **26/2001**

Procedimiento: **PENAL - PROCEDIMIENTO ABREVIADO/SUMARIO**

Ponente: **MARGARITA BELTRAN MAIRATA**

Tipo de Resolución: **Sentencia**

SENTENCIA núm. 26/2001

S. S. Ilmas.

D. Antonio José Terraza García

D^a Margarita Beltrán Mairata

D. Diego Jesús Gómez Reino Delgado

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Marzo de dos mil uno.

VISTO por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial el P.A.D. D. número 4972/97, del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Palma, Rollo n.º. 12/2001, seguido por delito de blanqueo de capitales contra Imanol , con Pasaporte n.º NUM000 , nacido en Portugal el día 12/01/57, hijo de Cornelio . y de Gabriela , sin antecedentes penales, cuya solvencia no consta, en prisión provisional por la presente causa, representado por el Procurador D. Juan María Cerdo Frias, y defendido por el Letrado D. Fernando Mateas, contra Juan Alberto , con DNI n.º. NUM001 , nacido en Palma el día 19/08/49, hijo de Simón y de Rosario , sin antecedentes penales, solvente, en libertad provisional por la presente causa, representado por la Procuradora D^a. Montserrat Montané Ponce, y defendido por el Letrado D. Esteban Mestre Delgado, y contra Jorge , con DNI n.º. NUM002 , nacido en Hornachos el 30/07/51, hijo de Cosme y de Camila , sin antecedentes penales, solvente, en libertad provisional por la presente causa, representado por la Procuradora D^a. Magdalena Cuart Janer, y defendido por el Letrado D. Gabriel Garcías, siendo parte el Ministerio Fiscal y ponente, que expresa el parecer de este Tribunal, la magistrada Ilma. Sra. D^a. Margarita Beltrán Mairata.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-/Son hechos probados por conformidad de las partes y así expresamente se declaran los contenidos en la primera de las conclusiones de la acusación, o sea:

I. Desde el año 1992 hasta el mes de Mayo de 1997, el acusado, Imanol , mayor de edad en cuanto nacido el día 12 de Enero de 1957, de nacionalidad canadiense y residente en Montreal (Canadá), sin antecedentes penales, ignorada solvencia y privado de libertad por esta causa desde el día 23 de junio de 2000, fue abriendo diversas cuentas y depósitos a nombre de su compañera sentimental Marí Jose y del padre de ésta, Gonzalo -quienes no consta que tuvieran conocimiento del origen del dinero- así como a nombre de Carlos -identidad utilizada por él a los fines de ocultar la verdadera propiedad del dinero- en las sucursales de Santa Ponsa (Calviá) y de Londres de la **Banca March** por las que circularon aproximadamente 1.965.046.942 pesetas, exclusivamente propiedad de Imanol , procedentes de la venta ilegal de sustancias estupefacientes que se efectuaba en Canadá, Estados Unidos y otros países. Ese dinero era ingresado en dichas cuentas bien en metálico, bien en virtud de transferencia o por cheque siendo generalmente transferido a terceros países (Israel, Panamá, Argentina, EEUU, Perú, etc.) con la finalidad de ocultar su procedencia.



Concretamente, el acusado abrió las siguientes cuentas:

1.- En la sucursal de la **Banca March** de Santa Ponsa a nombre de Carlos

A- Cuenta corriente de titular no residente en pesetas convertibles núm. 0061.0139.017.0002985.7 abierta el día 1 de marzo de 1993 y cancelada el día 27 de diciembre de 1995 habiendo sido su saldo máximo 886.240 pesetas en fecha de 7 de diciembre de 1993 y la operación mas importante fue el abono de fecha 22/7/1994 por 1.800.000 ptas correspondientes a una transferencia efectuada desde la cuenta corriente número 2843.017.5 titularidad de Marí Jose y Gonzalo .

B- Cuenta corriente de titular no residente en moneda extranjera (dólares USA) núm. 0061.0139.011.2505203.0 abierta el día 2 de marzo de 1993 y sin que conste la fecha de cancelación siendo el último asiento de fecha de 20 de mayo de 1994. El saldo máximo ha sido de 310.321 dólares USA (36.760.626 ptas.) en fecha de 2 de marzo de 1993 y las operaciones mas importantes fueron las siguientes:

1. Abono en fecha de 2/3/93 de 310.321 dólares USA (36.760.626 ptas.) correspondiente al ingreso de dos cheques nominativos del Banco O Higgins emitidos a favor del titular de la cuenta.
2. Cargo en fecha de 9/3/93 de 290.321 dólares USA (34.353.684 ptas.) correspondiente al traspaso realizado a la cuenta núm. 0061.0139.011.2460603.0, titularidad de Marí Jose y Gonzalo .
3. Abono en fecha de 3/12/93 de 9.902 dólares USA (1.396.320 ptas.) correspondiente a un ingreso en efectivo de dólares USA.
4. Cargo en fecha de 7/12/93 de 9.902 dólares USA (1.406.718 ptas.) correspondiente al traspaso realizado a la cuenta núm. 0061.0139.011.2460603.0, titularidad de Marí Jose y Gonzalo .
5. Abono en fecha de 10/6/94 de 9.400 dólares USA (1.283.288 ptas.) correspondiente a un traspaso efectuado por orden de Leonor .
6. Cargo de fecha de 10-6-94 por 9.536 dólares USA (1.301.931 ptas.) correspondiente a una transferencia efectuada al Banco Exterior de Panamá a favor de Troncoso, Lacayo y Porras, Abogados.

G- Cuenta corriente de titular no residente en moneda extranjera (dólares canadienses) núm. 0061.0139.011.2686604.9 abierta el día 5 de junio de 1995 y sin que conste la fecha de cancelación siendo el último asiento de fecha de 4 de agosto de 1995. El saldo máximo ha sido de 50.000 dólares canadienses en fecha de 5 de junio de 1995 y las operaciones más importantes han sido las siguientes:

1. Abono en fecha de 5/6/95 de 50.000 dólares canadienses (4.458.300 ptas.) mediante el ingreso de un cheque emitido por el Banco Nacional de Grecia, sucursal de Canadá, a nombre de Cristobal .
2. Cargo en fecha de 16/6/95 de 40.000 dólares canadienses (3.540.680 ptas.) que corresponde al traspaso realizado a la cuenta núm. 0061.0139.011.2539904.9, titularidad de Marí Jose .

D- Cuenta corriente de titular no residente en moneda extranjera (dólares USA) núm 0061.0139.017.3052003.4 abierta el día 25 de Septiembre de 1996 habiendo sido bloqueada judicialmente en fecha de 26 de mayo de 1997 con un saldo de 4.800.765 39 dólares USA siendo éste su saldo máximo y las operaciones más importantes las siguientes:

1. Abono en fecha de 25/9/96 de 587.167 dólares USA (74.758.173 ptas.) que corresponde al ingreso de dos cheques emitidos por el Royal Bank of Canada a nombre de Gerardo y Gerardo respectivamente.
2. Cargo en fecha de 26/9/96 de 565.102 dólares USA (71.666.236 ptas.) correspondiente a la transferencia realizada a favor de Gerardo (Bank Leumi de Tel Aviv).
3. Cargo en fecha de 26/9/96 de 21.602 dólares USA (2.739.566 ptas.) correspondiente a una transferencia efectuada a favor de MAPIEX INT L (Banco General de Panamá)
4. Abono en fecha 4/10/96 de 385.484 dólares USA (49.677.402 ptas.) por ingreso de dos cheques del Royal Bank of Canada a nombre de Gerardo .
5. Cargo en fecha de 7/10/96 de 350.102 dólares USA (45.110.643 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Gerardo (Bank Leumi de Tel Aviv)
6. Cargo en fecha de 16/10/96 de 10.047 dólares USA (1.298.776 ptas., correspondiente a una transferencia a favor de Jose Antonio (Florida International Bank de Miami).
7. Abono en fecha de 17/10/96 de 256.391 dólares USA (33.241.141 ptas.) correspondientes al ingreso de dos cheques del Royal Bank of Canada expedidos a nombre de lmax Ltd y Cooper Products Inc..



8. Cargo en fecha de 18/10/96 de 67.602 dólares USA (8.764.599 ptas) correspondiente a una transferencia a favor de Carlos José por orden de Sebastián (Bank of New York).
9. Cargo en fecha de 18/10/96 de 30.097 dólares USA (3.902.076 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de "del turista (a la atención de D^a. Gloria)" (Banco de Galicia y Buenos Aires de San Carlos de Bariloche, Argentina).
10. Abono en fecha de 25/10/96 de 340.445 dólares USA (43.631.466 ptas.) correspondiente a la entrega de un cheque del Royal Bank of Canada expedido a nombre de Gerardo .
11. Cargo en fecha de 5/11/96 de 500.102 dólares USA (63.732.999 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de "Corporación Financiera, S.A.", Panamá (Banco Nacional de París, sucursal de Panamá).
12. Abono en fecha de 11/11/96 de 552.007 dólares USA (70.187.761 ptas.) correspondiente a la entrega de dos cheques del Royal Bank of Canada expedidos a nombre de Gerardo e Imax Inc.
13. Cargo en fecha de 12/11/96 de 500.102 dólares USA (63.337.918 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Corporación Financiera S.A., Panamá (Banco Nacional de París, sucursal de Panamá) .
14. Abono en fecha de 14/11/96 de 975.528 dólares USA (123.726.253 ptas.) correspondiente al ingreso en cuatro cheques del Royal. Bank of Cariada expedidos a nombre de Imax Inc. (los tres primeros) y de Alfredo (el cuarto)
15. Cinco cargos en fecha de 21/11/96 por importe de 250.510 dólares USA (31.589.310 ptas.) correspondientes a cinco transferencias de 50.000 dólares USA mas gastos, cada una, a favor de Corporación Mercurio S.A., Comercial Planeta S.A., Inversiones Urano S.A. (Banco del Progreso de Ilma.), Alberto y Jesus Miguel (Banco Latino de Ilma.).
16. Tres cargos en fecha de 21/11/96 por importe de 450.306 dólares USA (56.783.586 ptas.) correspondientes a transferencias de 150.000 dólares USA mas gastos cada una a favor de Luis Manuel , Jose Miguel y Valentín (Banco Latino de Ilma.).
17. Abono en fecha de 25/11/96 de 925.871 dólares USA (116.937.560 ptas) correspondientes al ingreso de tres cheques del Royal Bank of Canada a nombre de Alfredo , Santiago y Mariano .
18. Cargo en fecha de 3/12/96 de 450.102 dólares USA (58.414.238 ptas.) correspondientes a una transferencia a favor de Corporación Financiera S.A., Panamá (Banco Nacional de París, sucursal de Panamá) .
19. Cargo en fecha de 3/12/96 de 500.102 dólares USA (64.903.238 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Corporación Financiera S.A., Panamá (Banco Nacional de París, sucursal de Panamá) .
20. Abono en fecha de 5/12/96 de 671.351 dólares USA (88.175.263 ptas.) correspondiente a la entrega de tres cheques del Royal Bank of Canada expedidos a nombre de Víctor , Roberto y Rafael .
21. Cargo en fecha de 10/12/96 de 500.102 dólares USA (65.288.316 ptas.) correspondientes a una transferencia a favor de Corporación Financiera S.A., Panamá (Banco Nacional de París, sucursal de Panamá) .
22. Cargo en fecha de 10/12/96 de 450.102 dólares USA (58.760.816 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Corporación Financiera S.A., Panamá (Banco Nacional de París, sucursal de Panamá).
23. Abono en fecha de 19/12/96 de 1.211.487 dólares USA (158.341.401 ptas.) correspondientes a la entrega de cuatro cheques del Royal Bank of Canada expedidos a nombre de Jose Ignacio , Silvio , Jose Carlos y Jose Luis .
24. Cargo en fecha de 13/1/97 de 10.067 dólares USA (1.327.837 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de "DelTurista (A la atención de D^a. Gloria)" (Banco de Galicia y Buenos Aires, San Carlos de Bariloche, Argentina).
25. Abono en fecha de 16/1/97 de 1.954.710 dólares USA (260.816.987 ptas.) correspondientes a la entrega de nueve cheques del Royal Bank of Canada expedidos a nombre de Jesús María , Juan Francisco , Victor Manuel , Inversiones Urano S.A., Corporación Mercurio S.A., Comercial Planeta S.A., AH, Inversiones Nacionales S.A., Corporación de Inversiones S.A., Andrés y Aurelio .
26. Abono en fecha de 16/1/97 de 362.109 dólares USA (48.316.240 ptas.) correspondientes a la entrega de dos cheques del Royal Bank of Canada, expedidos a nombre de Fidel y Ildefonso .
27. Abono en fecha de 3/2/97 de 7.215.463 dólares USA (167.904.108 ptas.) correspondientes a la entrega de seis cheques a nombre de Jose Ángel , Pedro Francisco , Bartolomé , Esteban , Julián y Jose Francisco .



28. Abono en fecha de 4/2/97 de 33.000 dólares USA (4.611.420 ptas.) correspondientes a la entrega de un cheque expedido por el Royal Bank of Canada a nombre de Abelardo .

29. Tres cargos en fecha de 7/2/97 por importe de 1.004.501 dólares USA cada uno (140.258.605 ptas cada uno) correspondiente a la emisión de tres cheques de **Banca March** contra la referida cuenta, por importe de 1.000.000 de dólares USA cada uno mas gastos a nombre de Agropecuaria Zambrano, S.A. Agropecuaria La Fe, S.A. y Compañía General de Inversiones, S.A..

30. Cargo de fecha de 27/2/97 por importe de 30.102 dólares USA (4.272.979 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Sundance Marine (Bank Atlantic de Fort Lauderdale).

31. Cargo de fecha de 16/5/97 por importe de 30.102 dólares USA (4.336.193 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Sundance Marine (Bank Atlantic de Fort Lauderdale).

Los cheques relacionados en el apartado 29) y el cargo del apartado 31) fueron anulados por la **Banca March**.

2.-Además, el acusado abrió en la sucursal de la **Banca March** de Santa Ponsa a nombre de Marí Jose la cuenta corriente de titular no residente, en dólares canadienses número 0061.0139.011.2539904.9 abierta el día 2 de septiembre de 1993 habiendo sido bloqueada judicialmente en fecha de 26 de mayo de 1997 con un saldo de 350.479 77 dólares canadienses habiendo sido su saldo máximo de 433.001 dólares canadienses en fecha de 3 de febrero de 1997 y las operaciones más importantes fueron las siguientes:

1)Abono de fecha 2/9/93 de 85.500 dólares canadienses (8.669.957 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque del Banco Central Hispano a nombre de Marí Jose .

2)Abono de fecha 25/2/94 de 60.000 dólares canadienses (6.271.440 ptas.) correspondientes a la entrega de un cheque de Valeurs Mobilières Desjardins Inc.-Desjardins Securities Inc de Montreal.

3)Cuatro abonos de fechas de 16/2, 21/2, 28/2 y 10/3/95 correspondientes a ingresos en efectivo de 21.000 dólares canadienses cada uno (1.939.980, 1.923.873, 1.939.938, 1.904.007 ptas respectivamente).

4)Abono de fecha de 16/6/95 correspondiente al ingreso en efectivo de 40.000 dólares canadienses (3.540.680 ptas.).

5)Abono de fecha de 24/8/95 correspondiente al ingreso en efectivo de 15.000 dólares canadienses (1.394.025 ptas.).

6)Abono de fecha de 28/8/95 correspondiente al ingreso en efectivo de 15.700 dólares canadienses 1.464.025 ptas.).

7)Abono de fecha de 6/9/95 correspondiente al ingreso en efectivo de 20.000 dólares canadienses (1.876.160 ptas.).

8)Cargo de fecha 1.3/10/95 de 67.078 dólares canadienses (6.162.864 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Nietronics Incorporated, realizada a través de Barnet Bank de Miami.

9)Dos abonos de fecha de 2/7/96 correspondientes a los ingresos en efectivo de 32.000 dólares canadienses (3.005.824 ptas.) y 8.000 dólares canadienses (751.456 ptas.) respectivamente.

10)Cargo de fecha 13/1/97 de 100.000 dólares canadienses (9.755.900 ptas.) correspondiente al traspaso efectuado a la cuenta 0061.01.39.017.0002843.5 de la misma sucursal -itularidad de Marí Jose y Gonzalo .

11)Abono de fecha de 16/1/97 de 100.000 dólares canadienses (9.915.300 pts.) correspondientes a un ingreso en efectivo.

12)Abono de fecha de 3/2/97 de 100.000 dólares canadienses (10.229.600 ptas.) correspondiente a un ingreso en efectivo.

13)Cargo de fecha de 6/2/97 de 200.000 dólares canadienses (20.772.000 ptas.) correspondiente al traspaso efectuado a la cuenta 0061.0139.017.0002843.5 de la misma sucursal, titularidad de Marí Jose y Gonzalo .

14)Abono de fecha de 28/2/97 de 115.900 dólares canadienses (12.133.339 ptas.) correspondiente a un ingreso en efectivo.

3.- Como quiera que el acusado se personó en día no determinado del mes de mayo de 1996 en la sucursal de Santa Ponsa de la **Banca March** para efectuar un ingreso en metálico de aproximadamente 100.000.000 de pesetas que procedían igualmente de la venta ilegal de sustancias estupefacientes, tras entrevistarse con los también acusados Juan Alberto , mayor de edad en cuanto nacido el día 19 de agosto de 1949, sin antecedentes penales, solvente y en libertad provisional de la que en ningún momento ha estado privado y Jorge , mayor de edad en cuanto nacido el día 30 de julio de 1951, sin antecedentes penales, solvente



y en libertad provisional de la que en ningún momento ha estado privado, a la sazón Interventor y Director, respectivamente, de la citada sucursal, quienes conociendo que se trataba, cuando menos, de dinero negro sin que conste que supieran su verdadera procedencia, decidieron efectuar el ingreso en la sucursal que dicha entidad bancaria tiene en Londres (Reino Unido) evitando así, dado el elevado importe a ingresar, rellenar el impreso "B-1" de Importación de Moneda y comunicarlo como operación sospechosa, en atención a su naturaleza y características, al Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España (SEPBLAC). Para ello el día 31 del mismo mes, desde la misma oficina abrieron la cuenta corriente núm. 875031 de la sucursal de Londres, a nombre de Marí Jose , viajando a tal efecto Imanol -quien nunca había figurado como cliente de la entidad, pues siempre había abierto todas las cuentas a nombre de terceras personas- acompañado de Juan Alberto , que portaba un maletín con el dinero en efectivo, llevando consigo una carta de recomendación dirigida al director de la oficina londinense firmada por Jorge , como director de la tan citada oficina de Santa Ponsa, viaje cuyos gastos y dietas fueron abonados por **Banca March**. Una vez en Londres se personó Juan Alberto en solitario en la oficina de la entidad financiera y efectuó un ingreso en metálico de 93.885.000 pesetas que se abonaron en la mentada cuenta tras suscribir un documento en el que afirmaba tener conocimiento de que los fondos no eran de procedencia ilegal. Posteriormente con fecha de 14 de junio de 1996 con cargo a dicha cuenta se adquirieron 730.000 dólares USA que fueron ingresados, en la cuenta corriente núm. 875021 de la sucursal londinense -también abierta desde la sucursal de Santa Ponsa a nombre de la misma persona-. Ese mismo día se transfirió dicha suma a la cuenta núm. 0061.0139.011.2460603.0 de la sucursal de Santa Ponsa, titularidad de Gonzalo y Marí Jose , eludiendo de esta forma la obligación de participar las operaciones al SEPBLAC.

4.- También, abrió en la sucursal de Santa Ponsa de la **Banca March** las siguientes cuentas a nombre de Marí Jose y Gonzalo

A.- Cuenta corriente de titular no residente en marcos alemanes núm. 0061.0139.011.2619205.2 abierta el día 28/4/94 y cerrada el día 23/8/96 habiendo sido su saldo máximo de 35.9713 marcos alemanes y las operaciones más importantes fueron las siguientes:

- 1) Abono de 28/9/94 de 13.500 marcos alemanes (1.118.583 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por Sparkasse-Leverkusen.
- 2) Abono de 20/10/94 de 13.368 marcos alemanes (1.112.916 ptas.) correspondiente a un ingreso en efectivo.
- 3) Cargo de 24/10/94 de 13.671 marcos alemanes (1.139.870 ptas.) correspondiente a una retirada de dinero en efectivo.
- 4) Cargo de 25/10/94 de 20.200 marcos alemanes (1.683.549 ptas.), correspondiente a la disposición mediante un cheque de ventanilla de dicho importe.

B.- Cuenta corriente de titular no residente en pesetas convertibles número 0061.0139.017.0002843.5 abierta el día 19 de agosto de 1992 y fue bloqueada por orden judicial el día 26 de mayo de 1997 interviniendo un saldo de 25.679.138 ptas siendo su saldo máximo de 62.581.441 ptas en fecha de 23 de febrero de 1993 y las operaciones más importantes fueron las siguientes:

- 1) Cargo de fecha de 19/8/92 de 3.000.000 de pesetas correspondiente a la constitución de una IPF (2135.030.9) por Gonzalo .
- 2) Abono de fecha de 19/8/92 de 3.272.850 de pesetas correspondiente a una transferencia realizada desde la cuenta núm. 0061.0139.011.2460603.0 de la misma sucursal y titulares por importe de 35.000 dólares USA.
- 3) Abono de fecha de 15/2/93 de 2.702.477 pesetas, correspondiente a la entrega de 23.000 dólares USA.
- 4) Abono de fecha de 19/2/96 de 4.000.000 de pesetas correspondiente a un cheque emitido a favor de Marina Promociones, C. B.
- 5) Abono de fecha de 22/2/93 de 52.987.500 de pesetas correspondiente a la entrega de 450.000 dólares USA.
- 6) Dos abonos de fecha de 23/2/93 de 4.485.216 pesetas, correspondiente a la entrega de 38.000 dólares USA y 5.401.600 pesetas, respectivamente.
- 7) Tres cargos de fecha de 25/2/93 por importe de 6.500.000, 41.000.000 y 2.700.000 pesetas, respectivamente, correspondientes a la emisión de tres cheques.
- 8) Cargo de fecha 26/2/93 por 1.000.000 de ptas. correspondiente a emisión de un cheque.
- 9) Abono de fecha de 6/3/93 de 2.949.550 pesetas, correspondiente a la entrega de 25.000 dólares USA.
- 10) Cargo de fecha de 16/4/93 de 1.000.000 de ptas. correspondiente a la emisión de un cheque



- 11) Abono de fecha de 26/4/93 de 2.350.640 pesetas, correspondientes a la entrega de 20.000 dólares USA.
- 12) Cargo de fecha 26/4/93 de 1.000.000 de ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 13) Cargo de fecha 7/5/93 de 1.300.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 14) Cargo de fecha 14/5/93 de 1.840.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 15) Cargo de fecha de 20/5/93 de 12.354.500 pesetas, correspondiente al ingreso de 100.000 dólares USA.
- 16) Cargo de fecha 25-5-93 de 1.000.000 de ptas. correspondiente a un cheque a favor de Muebles La Fábrica.
- 17) Cargo de fecha de 28/5/93 de 3.253.238 pesetas correspondiente a una transferencia a favor de Gregorio y otros, C.B., Banco Popular de Murcia.
- 18) Cargo de fecha de 29/5/93 de 2.500.000 ptas. correspondiente a una transferencia a favor de Luis Angel (**Banca March** de Madrid).
- 19) Cargo de fecha de 4/6/93 de 3.253.238 pesetas correspondiente a una transferencia a favor de Gregorio y otros, C.B., Banco Popular de Murcia.
- 20) Cargo de fecha de 11/6/93 de 3.253.238 pesetas, correspondiente a una transferencia a favor de Gregorio y otros, C.B., Banco Popular de Murcia.
- 21) Abono de fecha de 23/6/93 de 6.424.750 pesetas correspondiente a la entrega de 50.000 dólares USA en efectivo.
- 22) Seis abonos de fechas de 2/7/93, 6/7/93 y 9/7/93 por importe de 1.000.000 de pesetas cada uno en efectivo.
- 23) Cargo de fecha de 13/8/93 de 1.150.000 ptas. correspondiente a un cheque nominativo a favor de PVC.
- 24) Cargo de fecha de 13/8/93 de 2.000.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 25) Cargo de fecha de 18/8/93 de 1.000.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque
- 26) Cargo de fecha de 26/8/93 de 1.500.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 27) Cargo de fecha de 27/8/93 de 1.000.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 28) Cargo de fecha de 9/12/93 de 1.000.623 ptas. correspondiente a una transferencia a favor de Gonzalo .
- 29) Cargo de fecha de 9/6/94 de 500.000 ptas. correspondiente a una transferencia a favor de un Procurador de Ibiza en concepto de "provisión de fondos por demanda presentada por Tircal Holding, S.A."
- 30) Abono de fecha de 9/6/94 de 3.025.373 ptas. correspondiente a la cancelación de una imposición a plazo fijo.
- 31) Cargo de fecha de 10/6/94 de 1.000.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 32) Cargo de fecha de 27/6/94 de 1.000.000 ptas. correspondiente a la emisión de un cheque.
- 33) Abono de fecha de 13/7/94 de 1.236.753 ptas. correspondiente al ingreso en efectivo de 10.000 dólares USA.
- 34) Abono de fecha de 15/7/94 de 1.500.000 ptas. correspondiente a tres ingresos de 500.000 ptas cada uno procedentes de transferencias de "Construcciones Deportivas Spit Sport de Juan Bestard Seguí y Camila Bestard Seguí de Portol (Marratxí)".
- 35) Cargo de fecha de 22/7/94 de 1.800.000 ptas. correspondiente a una transferencia a la cuenta núm. 0061.0139.017.002985.7 de Carlos .
- 36) Abono de fecha de 15/11/94 de 1.000.000 ptas. correspondiente a un ingreso en efectivo.
- 37) Abono de fecha de 14/8/95 de 1.000.000 ptas. correspondiente al ingreso de eurocheques.
- 38) Abono de fecha de 11/10/95 de 1.102.320 ptas. correspondiente al ingreso en efectivo de 12.000 dólares canadienses.
- 39) Cargo de fecha de 11/10/95 de 1.058.016 ptas. correspondiente a una transferencia a Euro Regalos y Juguetes, S.L. de Castalla (Alicante) para pago de factura de 6/10/95 de Cellcom (Canadá).



- 40) Abono de fecha de 3/6/96 de 1.995.000 ptas. correspondiente a un ingreso en efectivo.
- 41) Abono de fecha de 5/6/96 de 2.200.000 ptas. correspondiente a un ingreso en efectivo.
- 42) Cuatro abonos de fecha de 4/10/96 de 921.500, 900.000, 500.000 y 500.000 ptas respectivamente correspondientes a ingresos en efectivo.
- 43) Abono de fecha de 25/11/96 de 2.781.940 pesetas correspondiente al ingreso de 2.461 dólares canadienses en efectivo.
- 44) Abono de fecha de 19/12/96 de 6.573.504 pesetas correspondiente al ingreso de 70.000 dólares canadienses en efectivo.
- 45) Abono de fecha 19/12/96 de 2.866.410 pesetas correspondiente al ingreso de 30.000 dólares canadienses en efectivo.
- 46) Abono de fecha 10/1/97 de 9.781.100 pesetas correspondiente al ingreso de 100.000 dólares canadienses en efectivo.
- 47) Cargo de fecha de 15/1/97 de 14.330.968 pesetas, correspondiente a la liquidación de una tarjeta de crédito del mes de diciembre de 1.996.
- 48) Abono de fecha de 5/2/97 de 20.708.400 pesetas correspondientes al ingreso de 20.000 dólares canadienses en efectivo.
- C. Cuenta corriente de titular no residente en dólares USA número 0061.0139.011.2460603.0 abierta el día 13 de julio de 1992 y bloqueada por orden judicial el día 26 de mayo de 1997 interviniendo un saldo de 1.311.373 82 dólares USA habiendo sido éste su saldo máximo y las operaciones más importantes fueron las siguientes:
1. Abono de fecha de 13/7/92 de 19.512 dólares USA (1.869.640 ptas.) correspondiente al ingreso en efectivo de 20.000 dólares USA menos comisión.
 2. Abono de fecha de 24/7/92 de 238.929 dólares USA (22.719.281 ptas.) correspondiente a la transferencia ordenada por Blas a través del Banco O Higgins de Santiago de Chile.
 3. Abono de fecha de 3/8/92 de 599.989 dólares USA (56.597.562 ptas.) correspondiente a la transferencia ordenada por Blas a través del Banco O Higgins de Santiago de Chile.
 4. Cargo de fecha de 20/8/92 de 35.000 dólares USA (3.276.905 ptas.) correspondiente a la transferencia efectuada a la cuenta núm 0061.0139.017.0002843.5 de la misma sucursal y de los mismos titulares.
 5. Abono de fecha de 26/8/92 correspondiente al ingreso de 59.815 dólares USA (5.455.620 ptas.) en efectivo.
 6. Abono de fecha de 22/1/93 correspondiente al ingreso de 50.000 dólares USA (5.707.500 ptas.) en efectivo.
 7. Abono de fecha de 22/1/93 de 50.000 dólares USA (5.707.500 ptas.) correspondiente a un ingreso de Traveler Cheques.
 8. Cargo de fecha de 23/2/93 de 450.000 dólares USA (53.167.500 ptas.) correspondiente a un cheque contra la cuenta.
 9. Cargo de fecha de 24/2/93 de 50.000 dólares USA (5.890.000 ptas.) correspondiente a un cheque contra la cuenta.
 10. Cargo de fecha de 8/3/93 de 25.000 dólares USA (9.952.500 ptas.) correspondiente al traspaso a la cuenta núm. 0061.0139.017.0002843.5 de los mismos titulares.
 11. Cargo de fecha de 9/3/93 de 290.321 dólares USA (34.353.684 ptas.) correspondiente a una transferencia a la cuenta núm. 0061.0139. 011.2505203.0 de Carlos .
 12. Abono de fecha de 27/4/93 de 46.221 dólares USA (5.361.636 ptas.) correspondiente al ingreso de tres cheques de Premier Investments, NC.
 13. Cargo de fecha de 12/5/93 de 50.150 dólares USA (5.917.753 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Garrick Overseas International INC., Florida, USA.
 14. Cargo de fecha de 21/5/93 de 100.000 dólares USA (12.335.000 ptas.) correspondiente al traspaso a la cuenta núm. 0061.0139.07.7. 0002843.5 de los mismos titulares.
 15. Cargo de fecha de 24/6/93 de 50.000 dólares USA (6.491.00 ptas.) correspondiente al traspaso a la cuenta núm. 0061.0139.017. 0002843.5 de los mismos titulares.



16. Cargo de fecha de 5/7/93 de 20.063 dólares USA (2.595.284 ptas.) correspondiente a una transferencia a favor de Fermín a través de Morgan Guaranty and Trust Co de Nueva York.
 17. Abono de fecha de 19/8/93 de 101.693 dólares USA (14.204.802 ptas..) correspondiente a una transferencia procedente de Agri Mondo INC a través del Banco Popular español.
 18. Siete abonos de fechas de 27/8/93, 1/9/93, 7/9/93, 10/9/93, 14/9/93, 22/9/93 y 27/9/93 correspondientes al ingreso en efectivo de 15.000 dólares USA, menos comisiones, cada uno (2.010.428, 1.995.574, 1.963.405, 1.941.749, 1.900.216, 1.903.725 y 1.966.221 ptas respectivamente).
 19. Seis abonos de fechas de 3, 7, 10 y 16/12/93 correspondientes al ingreso en efectivo de 10.000 dólares USA, menos comisiones, cada uno (1.396.320, 1.396.320, 1.406.718, 1.378.000, 1.378.000 y 1.387.816 ptas respectivamente).
 20. Abono de fecha de 25/2/94 de 75.046 dólares USA (10.559.099 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque emitido por The Toronto-Dominiou Bantz
 21. Abono de fecha de 10/5/94 de 9.902 dólares USA (1.348.626 ptas) correspondiente a un ingreso en efectivo.
 22. Abono de fecha de 21/6/94 correspondiente al ingreso de 101.000 dólares USA (13.447.140 ptas.) que incluye un cheque de 100.000 dólares USA emitido por Correncies International de Canadá a favor de Juan Miguel .
 23. Abono de fecha de 18/7/94 de 22.630 dólares USA (2.835.223 ptas.) correspondientes al ingreso de dos cheques del Naciones Bank y de General Nutrition Centers a favor de Marí Jose y Carlos .
 24. Cargo de fecha de 27/11/95 de 150.102 dólares USA (18.175.851 ptas.) correspondiente a una transferencia de 150.000 dólares USA, mas gastos, a favor de Panafoto Zona Libre S.A. a través del Banco Mercantil del Istmo, S.A. de Panamá.
 25. Cargo de fecha de 17/6/96 de 100.102 dólares USA (12.882.126 ptas.) correspondiente a una transferencia de 100.000 dólares USA, más gastos, a favor de "FAG Interamericana AG" a través del First Union N.B. de Jacksouville-Florida.
 26. Cargo de fecha de 17/6/96 de 60.102 dólares USA (7.734.526 ptas.) correspondiente a una transferencia de 60.000 dólares USA, mas gastos, a favor de "DLC Import Export" a través del Capital Bank de Miami- Florida.
 27. Cargo de fecha de 17/6/96 de 340.102 dólares USA (43.767.726 ptas.) correspondiente a una transferencia de 340.000 dólares USA, mas gastos, a favor de "Promociones AAA 18" a la atención de Inmaculada , a través del Chasse Manhattan Bank de New York.
 28. Abono de 18/6/96 de 730.000 dólares USA (93.739.300 ptas.) correspondiente a la transferencia efectuada desde la Sucursal de Londres de **Banca March**.
 29. Abono de fecha de 2/7/96 correspondiente al ingreso en efectivo de 150.000 dólares USA (19.225.500 ptas.).
 30. Cargo de fecha de 3/7/96 de 500.102 dólares USA (64.173.089 ptas.) correspondiente a una transferencia de 500.000 dólares USA, mas gastos, a favor de "Profin Interprices" a la atención de Clemente , a través del International Bank de Miami- Florida.
 31. Abono de Cargo de fecha de 7/8/96 de 150.079 dólares USA (18.905.488 ptas.) correspondiente a un cheque impagado de 150.000 dólares USA, más gastos, remitido por el BNP de Singapur.
 32. Fecha de 30/8/96 de 460.227 dólares USA (57.542.253 ptas.) correspondiente al traspaso de los saldos de las cuentas 14535.033.1 y de la 0061.0139.011.2649703.6 de Gonzalo .
 33. Abono de fecha de 12/9/96 de 589.930 dólares USA (75.257.430 ptas.) correspondiente al ingreso de dos cheques emitidos por el Royal Bank de Canada a favor de Gerardo de Israel.
 34. Dos cargos en fecha de 17/9/96 de 400.102 dólares USA (50.952.990 ptas.) y 190.032 dólares USA (24.200.635 ptas.) correspondientes a sendas transferencias de 400.000 y 190.000 dólares USA respectivamente a favor del Bank Leumi de Tel Aviv (Israel).
 35. Abono de fecha de 21/10/96 de 159.980 dólares USA (20.749.406 ptas.) correspondiente a una transferencia desde el BNP de Singapur por orden de Marí Jose .
- 5.- A nombre de Gonzalo en fecha de 9 de marzo de 1995 abrió en la sucursal de la **Banca March** de Santa Ponsa la cuenta corriente de titular no residente en dólares USA núm. 0061.0139.011.2649703.6 y cancelada



el día 30 de agosto de 1996 habiendo sido en esta fecha su saldo máximo de 460.227 dólares USA y las operaciones más importantes fueron las siguientes:

- 1) Abono de fecha de 9/3/95 de 37.400 dólares USA (4.794.751 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por The Toronto-Dominion Bank a nombre de Everardo .
- 2) Abono en fecha de 9/3/95 de 30.900 dólares USA (3.961.451 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por The Toronto -Dominion Bank a nombre de Cristina .
- 3) Abono en fecha de 9/3/95 de 37.400 dólares USA (4.794.751 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por el The Toronto-Dominion Bank a nombre de Everardo .
- 4) Abono en fecha de 9/3/95 de 28.914 dólares USA (3.706.856 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por el Banque National de Grèce en Canadá a nombre de Everardo .
- 5) Abono de fecha de 21/3/95 de 20.685 dólares USA (2.663.889 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por el The Bank of Nova Scotia a nombre de Arturo .
- 6) Abono de fecha de 21/3/95 de 36.795 dólares USA (4.738.579 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por el Banque Laurentienne du Canada a nombre de Esther .
- 7) Abono de fecha de 2: 1/3/95 de 74.895 dólares USA (9.645.097 ptas.) correspondiente a la entrega de un cheque expedido por el The Bank of Nova Scotia a nombre de Arturo .
- 8) Abono de fecha de 21/3/95 de 18.910 dólares USA (2.435.230 ptas.) correspondiente a la entrega de un cheque expedido por Desjardins a nombre de Pedro Antonio .
- 9) Abono de fecha de 21/3/95 de 20.395 dólares USA (2.626.587 ptas.) correspondiente a la entrega de un cheque expedido por el Banque Laurentienne du Canada a nombre de Cristina .
- 10) Abono de fecha de 21/3/95 de 72.098 dólares USA (9.284.792 ptas.) correspondiente al ingreso de un cheque expedido por el Banque Laurentienne du Canada a nombre de Marcos .
- 11) Abono de fecha de 12/5/95 de 47.450 dólares USA (5.907.579 ptas.) correspondiente a la entrega de un cheque expedido por el Banque Laurentienne du Canada a nombre de Arturo .
- 12) Cargo de fecha de 30/8/96 de 460.227 dólares USA por cancelación de la cuenta traspasando su saldo a la cuenta núm. 0061.0139.011.2460603.0 titularidad de Marí Jose y Gonzalo .

Las cantidades que están entre paréntesis de todas las operaciones anteriores se refieren al contravalor en pesetas respecto al día en que se efectuaron.

6.- A nombre de Hugo en fecha de 7 de mayo de 1994 abrió la cuenta corriente de no residente en pesetas núm. 0061-0139-01-0033740176 habiendo efectuado únicamente un ingreso de 1.500 ptas.

Para abrir y operar en las cuentas a nombre de Carlos , el acusado utilizó con unidad de propósito y en diversas ocasiones un pasaporte argentino a nombre de aquel quien se lo había facilitado por 5.000 dólares y estampó un garabato en los espacios reservados para la firma del cliente en los documentos bancarios de apertura y de las otras operaciones efectuadas en dichas cuentas haciéndolo, también, en otros documentos bancarios referidos a operaciones efectuadas en las cuentas de Marí Jose y Gonzalo .

Concretamente, imitando la firma del titular de la cuenta suscribió, al menos, los siguientes documentos:

A.- Documentos relativos a la cuenta a nombre de Marí Jose y Gonzalo núm. 0061.0139.017.0002843.5:

- 1.- Documento de ingreso de cheques de fecha de 16/2/93 por 5.000 dólares USA (Folio 1362).
- 2.- Documento de ingreso de cheques de fecha de 22/2/93 por 450.000 dólares USA (Folio 1369 y 3109).
- 3.- Documento de ingreso de cheques de fecha de 23/2/93 por 38.000 dólares USA (Folio 1370 y 3110).
- 4.- Documento de ingreso de fecha de 26/4/93 de 20.000 dólares USA (Folio 1401).
- 5.- Documento de cargo de fecha de 5/9/96 de 700.000 ptas.(Folio 151.7).
- 6.- Documento de cargo de fecha de 6/8/96 de 500.000 ptas. (Folio 1528).
- 7.- Documento de ingreso en efectivo de fecha de 23/3/93 de 5.401.600 ptas. (Folio 3111).
- 8.- Documento de ingreso en efectivo de fecha de 6/3/93 de 25.000 dólares USA (Folio 3124).
- 9.- Documento de ingreso en efectivo de fecha de 26/4/93 de 20.000 dólares USA (Folio 3127).



10.- Documento de traspaso de fecha de 7/12/93 de 1.000.000 ptas. a la cuenta núm. 1000127126.4 de Gonzalo y Daniela (Folio 3167).

11.- Documento de cargo de fecha de 6/8/96 de 500.000 ptas.(Folio 3229).

B.- Documento de solicitud de transferencia de fecha de 6/3/93 de 25.000 dólares USA de la cuenta a nombre de Marí Jose y Gonzalo núm. 0061.0139.011.24606030 a la cuenta núm. 0061.0139.017.0002843.5 a nombre de los mismos (Folio 2876).

C.- Documento de cargo de fecha de 6/9/95 de 2.000 dólares canadienses de la cuenta núm 0061.0139.011.2539904.9 a nombre de Marí Jose .

D.- Documentos relativos a la cuenta núm. 0061.0139.017.3052003.4 a nombre de Carlos

1.- Documento solicitud de apertura de la cuenta de 13/9/96 (Folio 653)

2.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 25/9/96 por 565.000 dólares USA a favor de Gerardo -Tel Aviv, Israel- (Folio 654).

3.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 25/9/96 por 21.500 dólares USA a favor de MAPIEX INTEL S.A. -Panamá-(Folio 656 y 943)

4.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 4/10/97 por 350.000 dólares USA a favor de Gerardo -Tel Aviv, Israel- (Folio 658 y 945).

5.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 15/10/96 por 10.000 dólares USA a favor de Jose Antonio -Miami, EEUU- (Folio 659 y 947)

6.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 17/10/96 por 30.000 dólares USA a favor DEL TURISTA -San Carlos de Bariloche, Argentina- (Folio 660 y 949).

7.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 17/10/96 por 67.500 dólares USA a favor de Carlos José . -New York, EEUU- (Folio 661 y 951).

8.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 5/11/96 por 500.000 dólares USA a favor de Corporación Financiera S.A. -Panamá- (Folio 662 y 953).

9.- Documento de solicitud de pagos exteriores de fecha de 11/11/96 por 500.000 dólares USA a favor de Corporación Financiera S.A. - Panamá- (Folio 663 y 955).

10.- Documento remitido por fax de fecha de 7/2/97 solicitando la emisión de tres cheques bancarios por importe de 1.000.000 de dólares USA cada uno a favor de AGROPECUARIA ZAMBRANO, S.A. AGROPECUARIA LA FE, S.A., y COMPAÑÍA GENERAL DE INVERSIONES, S.A. (Folio 901)

En la misma fecha de 26 de mayo de 1997, también fueron intervenidos un chalet sito en el núm NUM003 de la calle DIRECCION000 de Santa Ponsa (Calviá), inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca núm 6, Ayuntamiento de Calviá, Libro NUM004 , Tomo NUM005 , Finca núm NUM006 , a nombre de Marí Jose , valorado en 145.875.000 (de pesetas que fue adquirido por el acusado con dinero ilícito procedente de la cuenta núm. 0061.0139.07.0028430175 titularidad de Marí Jose y Gonzalo y un vehículo Jeep, matrícula QUEBEC WWW... , valorado en NUM007 de pesetas, a nombre de la misma si bien, igualmente, pertenecía a Imanol quien lo había adquirido con dinero de la misma procedencia.

Los saldos bloqueados e intervenidos en las cuentas de la **Banca March** mencionadas en esta conclusión ascienden, una vez convertidos en pesetas, a 1.140.221.762.

II.-/La acusación pública en sus conclusiones definitivas calificó los hechos objeto de esta causa como constitutivos de los siguientes delitos:

A.-Un delito continuado de blanqueo de capitales procedentes del tráfico ilegal de drogas del art. 301- 1º, párrafos primero y segundo, del Código Penal en relación con el art. 74 del mismo Código.

B.-Un delito continuado de falsificación de documentos mercantiles de los arts. 390-1-2º y 392 del Código Penal en relación con el art. 74 del mismo Código.

Respecto a ambos delitos es de aplicación el art 77-1 y 2 del Código Penal.

C.- Un delito de blanqueo de capitales procedentes del tráfico ilegal de drogas por imprudencia grave del art. 301-1 y 3 del Código Penal.

Siendo responsables:



Imanol en concepto de autor el acusado conforme al art 28 del Código Penal de los delitos de los apartados A y B.

Juan Alberto y Jorge lo son en el mismo concepto del delito del apartado C.

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Imponiéndoles las siguientes penas:

- A Imanol la pena de 5 años y 4 meses de prisión a sustituir de conformidad con el art 89 del Código Penal por la expulsión del territorio nacional sin que pueda regresar a España en un plazo de 10 años contados desde la fecha de su expulsión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de dos mil millones de pesetas;

- A Juan Alberto las penas de 1 año de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de 275 millones de pesetas con seis meses de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago;

- y a Jorge las penas de 9 meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de 150 millones de pesetas con cinco meses de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Interesando el comiso definitivo de las 1.140.221.762 pesetas intervenidas, del chalet sito en la DIRECCION000 , NUM003 de Santa Ponsa y del vehículo Jeep, matrícula QUEBEC WWW... , conforme al art. 374 del Código Penal, interesando que se adjudiquen al Estado destinándolos al Fondo creado por la Ley 36/1995 de 11 de Diciembre, sobre la creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Pago de costas por partes iguales. Abono del tiempo de privación de libertad sufrido por razón de esta causa.

III.-/En el trámite de conclusiones, los acusados expresaron su conformidad incondicionada a la referida calificación evacuada por el Ministerio Fiscal, lo que fue ratificado por los acusados en forma, manifestando sus defensas letradas que no consideraba necesaria la continuación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I./Al concurrir el supuesto prevenido en el artículo 793.3° en relación con el 655, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente, de conformidad con tal precepto y su interpretación jurisprudencial, dictar sentencia sin más trámites y de acuerdo con la calificación mutuamente aceptada por las partes, lo que hace innecesario expresar los fundamentos legales y doctrinales relativos a la calificación del hecho, participación y circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, responsabilidad civil y costas. Sin perjuicio de recordar que el efecto vinculante no es absoluto y que pueden los Tribunales facultativamente imponer la pena que estimen procedente, atenuarla, o incluso absolver para salvaguardar el predominio de la verdad real sobre la convenida; sin embargo en el presente caso se estima justa la pena solicitada.

II./De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las costas procesales serán impuestas a los declarados criminalmente responsables.

VISTAS las precedentes consideraciones, las disposiciones normativas vigentes, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Debemos CONDENAR Y CONDENAMOS, por su propia conformidad, al acusado Imanol , en concepto de autor de un delito continuado de blanqueo de capitales procedentes del tráfico ilegal de drogas en concurso medial con un delito continuado de falsificación de documentos mercantiles, sin la concurrencia de circunstancia modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 5 años y 4 meses de prisión a sustituir de conformidad por la expulsión del territorio nacional sin que pueda regresar a España en un plazo de 10 años contados desde la fecha de su expulsión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de dos mil millones de pesetas, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Debemos CONDENAR Y CONDENAMOS, por su propia conformidad, a los acusados Juan Alberto y Jorge , en concepto de autores responsables de un delito de blanqueo de capitales procedentes del tráfico ilegal de drogas por imprudencia grave, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las siguientes penas:



- A Juan Alberto , a la pena de 1 año de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de 275 millones de pesetas con seis meses de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de 1/4 parte de las costas procesales.

- A Jorge las penas de 9 meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de 150 millones de pesetas con cinco meses de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de 1/4 parte de las costas procesales.

Se decreta el comiso de las 1.140.221.762 pesetas intervenidas, del inmueble sito en la DIRECCION000 , NUM003 de Santa Ponsa, inscrito a nombre de Marí Jose , en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca núm. 6, Ayuntamiento de Calviá, Libro NUM004 , Tomo NUM005 , Finca núm. NUM006 , y del vehículo Jeep, matrícula QUEBEC WWW... , bienes que se adjudican al Estado, con destino al Fondo creado por la Ley 36/1995 de 11 de Diciembre.

Les abonamos para el cumplimiento de la condena la totalidad del tiempo en que hubieran sufrido privación de libertad por esta causa.

Reclámese al Juzgado instructor la pieza de responsabilidad civil de Imanol concluida con arreglo a Derecho. Respecto de Juan Alberto y Jorge se aprueba el Auto consultado por el que el Instructor les declaró solventes.

Y firme que sea la presente resolución, y de conformidad a lo prevenido en el art. 5 del Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, notifíquese al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.